



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 21-2023-A-MDP/LC

Pichari, 18 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS: El Informe N° 010-2023-MDP-GSPM-DSCS-WIPH de 27 de noviembre del 2023, suscrito por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana – MDP, Opinión Legal N° 843-2023-MDP-OAJ-NEE de 05 de diciembre del 2023, del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo N° 195° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes, entre otros, para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y de su jurisdicción, mediante Ordenanzas, normas y regulan materias de sus competencias;

Que, el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que lo concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos; concordante con el artículo 40° del mismo cuerpo de leyes que señala que, las ordenanzas “son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el funcionamiento de las entidades de los tres niveles de gobierno, en materia de seguridad ciudadana, está regulado por la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933, modificado por Decreto Legislativo N° 1454, cuyo objeto es asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en esta materia, destinadas a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 2° de la citada Ley señala que la seguridad ciudadana es aquella acción integrada y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital;





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 21-2023-A-MDP/LC

Que, asimismo el artículo 46° del citado Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN señala lo siguiente: (...) “Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital.

Que, dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género.

Que, los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana; y los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana” (...)

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”, cuyo objeto es establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, el acápite 7.6.2 del numeral 7.6) del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, señala que el Concejo Municipal de la municipalidad distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2023, se trató como Agenda: la propuesta de la “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE PICHARI”, en atención al Informe N° 010-2023-MDP-GSPM-DSCS – WIPH de fecha 27 de diciembre del 2023, del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, con Opinión legal N° 843-2023-MDP-OAJ/NEE de 05 de diciembre del 2023, de asesoría legal, opinión favorable para la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE PICHARI

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 del Distrito de Pichari, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Municipales y demás áreas administrativas correspondientes.





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 21-2023-A-MDP/LC

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la ordenanza municipal y el anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari: www.munipichari.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC
GM
GSM
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



CODISEC - PICHARI

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 - 2027

CONTENIDO

	1. DIAGNÓSTICO.....	3
	1.1. Información general.....	3
	1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.....	4
	1.2.1. Factores familiares.....	4
	1.2.2. Factores escolares.....	5
	1.2.3. Factores sociales.....	7
	1.2.4. Factores socioeconómicos.....	8
	1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana.....	9
	1.3.1. Principales hechos delictivos.....	9
	1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.....	19
	1.5. Mapa del delito.....	20
	1.6. Mapa de riesgo.....	21
	2. RECURSOS.....	22
	2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito.....	22
	2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito.....	22
	2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito.....	23
	3. MARCO ESTRATÉGICO.....	24
	3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	24
	3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	24
	3.3. Matriz de actividades estratégicas.....	25
	3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....	28
	3.5. Matriz de inversiones públicas.....	29
	4. ANEXOS.....	30
	4.1. Actas de sesiones.....	30
	4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	30
	4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	31
	4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	32
	4.3. Presupuesto.	



PRESENTACIÓN

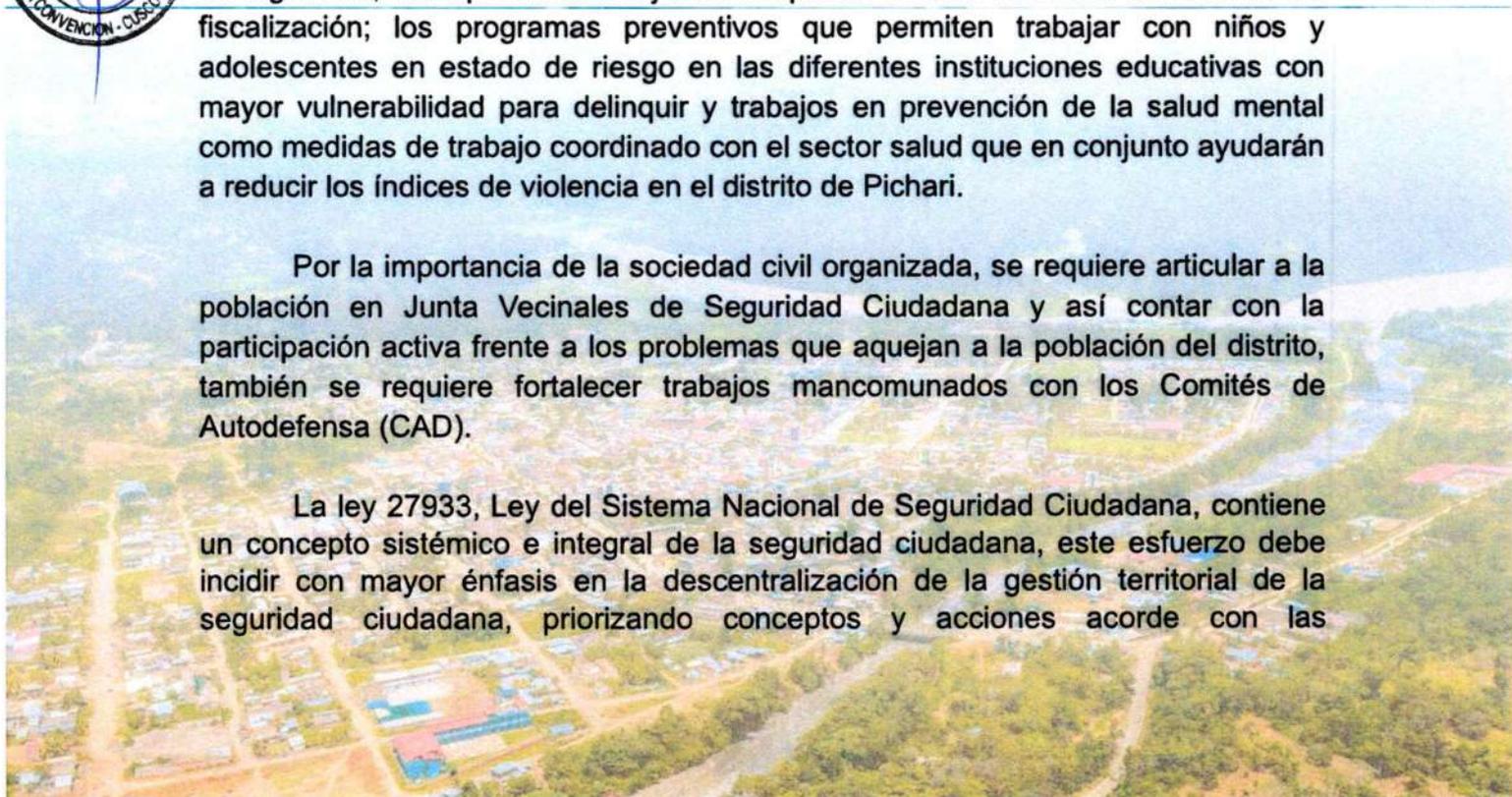
El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pichari, presenta el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024 (PASC-2024) como principal instrumento de gestión del Distrito para ejecutar las diferentes actividades planteadas por el CODISEC – Pichari, frente a la inseguridad ciudadana que afecta a nuestra población. Este documento es el resultado del trabajo interinstitucional, materializado en reuniones con los integrantes del CODISEC al cual se vienen alineando los gobiernos locales y regionales para mejorar las condiciones de vida mediante la promoción de la tranquilidad y la paz en el distrito.

El Plan distrital contiene el problema público como marco orientador y la situación actual de la seguridad ciudadana del distrito enmarcados dentro de las políticas de Seguridad Ciudadana con información relevante obtenida de las diferentes instituciones involucradas del distrito que forma parte del diagnóstico situacional, *mapeo de puntos críticos* (mapa del delito), *Zonas de riesgo* (Mapa de riesgo) elaborados conjuntamente con la policía nacional y la unidad de gestión de riesgos y desastres de la municipalidad de Pichari para lo cual se identifican los recursos asignados por parte del Gobierno Local y la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de establecer los mecanismos de prevención y acción de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos, logístico y financieros especialmente de la Policía Nacional del Perú y la División de Seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pichari (MDP).

Asimismo, el Plan presenta la programación de las actividades, en concordancia con la DIRECTIVA N°011-2019-IN-DGSC, que de manera integral plantea algunas medidas que contribuirán en la solución a los problemas percibidos por los pobladores del distrito. Dichas actividades son la ejecución del patrullaje integrado, patrullaje municipal y patrullaje mixto que sirven como medio disuasivo y de vigilancia; los operativos conjuntos inopinados como medidas correctivas de fiscalización; los programas preventivos que permiten trabajar con niños y adolescentes en estado de riesgo en las diferentes instituciones educativas con mayor vulnerabilidad para delinquir y trabajos en prevención de la salud mental como medidas de trabajo coordinado con el sector salud que en conjunto ayudarán a reducir los índices de violencia en el distrito de Pichari.

Por la importancia de la sociedad civil organizada, se requiere articular a la población en Junta Vecinales de Seguridad Ciudadana y así contar con la participación activa frente a los problemas que aquejan a la población del distrito, también se requiere fortalecer trabajos mancomunados con los Comités de Autodefensa (CAD).

La ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, contiene un concepto sistémico e integral de la seguridad ciudadana, este esfuerzo debe incidir con mayor énfasis en la descentralización de la gestión territorial de la seguridad ciudadana, priorizando conceptos y acciones acorde con las



responsabilidades y competencias que a los diferentes niveles de gobiernos corresponde ejercer, en el marco de un sistema debidamente estructurado, a fin de lograr mayor eficacia funcional.

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N°01: Población según geográfica en el Distrito de Pichari

Distrito	Urbano	Rural
Pichari	73,38% (18.612)	26,62% (6.753)

Cuadro N°02: Población según sexo en el Distrito de Pichari

Distrito	Hombre	Mujer
Pichari	53,5% (13.580)	46,5% (11.785)

Cuadro N°03: Población según grupos de edad en el Distrito de Pichari

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	3.263 (12,9%)
Niños (6 a 11 años)	3.350 (13,2%)
Adolescentes (12 a 17 años)	2.239 (12,8%)
Jóvenes (18 a 29 años)	5.946 (23,4%)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	5.754 (22,7%)
Adultos (45 a 59 años)	2.814 (11,1%)
Adultos mayores (60 a más)	996 (3,9%)

Cuadro N°04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo Indígena
Ashaninka – Quepitoshiari	Comunidad Nativa	Ashaninka
Ashaninka – Shímashirinkani	Comunidad Nativa	Ashaninka
Ashaninka – Yevanashi	Comunidad Nativa	Ashaninka
Catungo Kimpiri	Comunidad Nativa	Ashaninka
Comitarincani	Comunidad Nativa	Ashaninka
Gran Shinongari	Comunidad Nativa	Ashaninka
Kapiroshi	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Kenkiveri Alto	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Ketariato	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Kitemontiquiare	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Kuviriari	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Marontoari	Comunidad Nativa	Ashaninka
Mimirini Alta	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka



Mimirini Paisanos	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Monkierenshi	Comunidad Nativa	Ashaninka
Natividad	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Nueva Agrupación Ashaninka	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Otari	Comunidad Nativa	Ashaninka
Ovaguiri	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Parijari	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Pitirinkini Bajo	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Pitirinquini	Comunidad Nativa	Ashaninka
Puerto Mayo	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Quimosherinkani	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Sanki Rosi	Comunidad Nativa	Ashaninka
Santushiari	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Shankuatiari	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka
Tiñovancani	Comunidad Nativa	Ashaninka
Tsegontini	Comunidad Nativa	Ashaninka
Unión Santa Fe	Localidad sin tipo identificado	Ashaninka



1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del Distrito de Pichari

El Distrito de Pichari es uno de los 14 distritos del VRAEM y una de las ciudades más desarrolladas de esta jurisdicción. Como en toda realidad, existen ciertos factores que impiden el normal desarrollo de la población, es así que, el cultivo ilícito de la coca, el alto consumo de alcohol y drogas, junto a otras causas, han inducido al incremento de la delincuencia común y otros delitos que perturban a la población de Pichari. Si bien la producción de la droga aprovecha la pobreza campesina y la precariedad del estado, empleando a niños y jóvenes dentro de la cadena productiva de la droga, ésta ha vulnerado los derechos humanos fundamentales y construye una base de respaldo social a la industria delictiva que trastoca los valores democráticos y degrada la sociedad. Por otro lado, el incremento desmedido de la población, por su parte, ha permitido el registro de un alto índice delictivo debido a la falta de empleo y poca capacidad para la generación de recursos de algunos sectores de la sociedad.

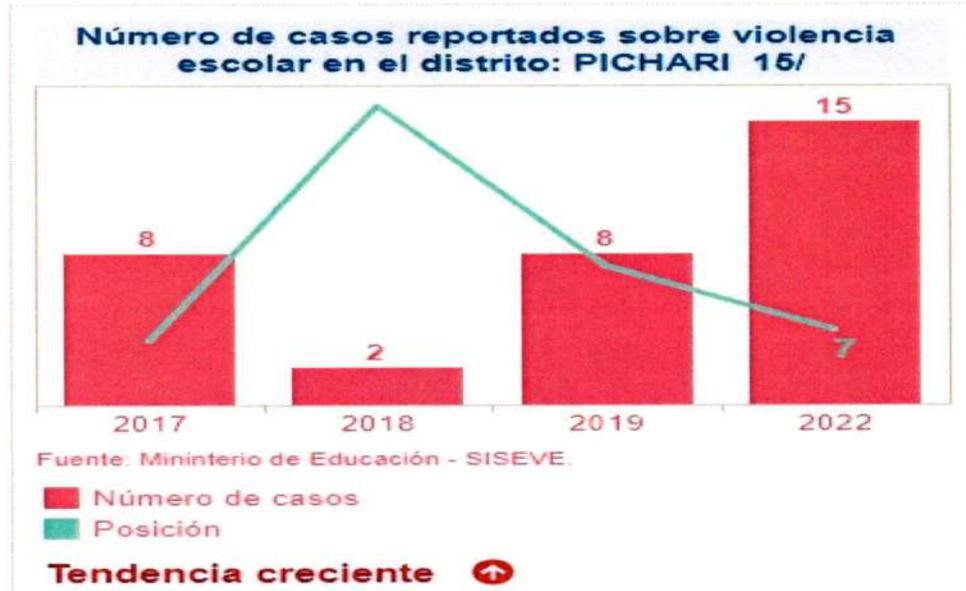
1.2.1. Factores familiares

Las carencias afectivas en la infancia por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia. Reflejado esto en el Distrito de Pichari, existe la falta de supervisión o control de los padres.



1.2.2. Factores escolares

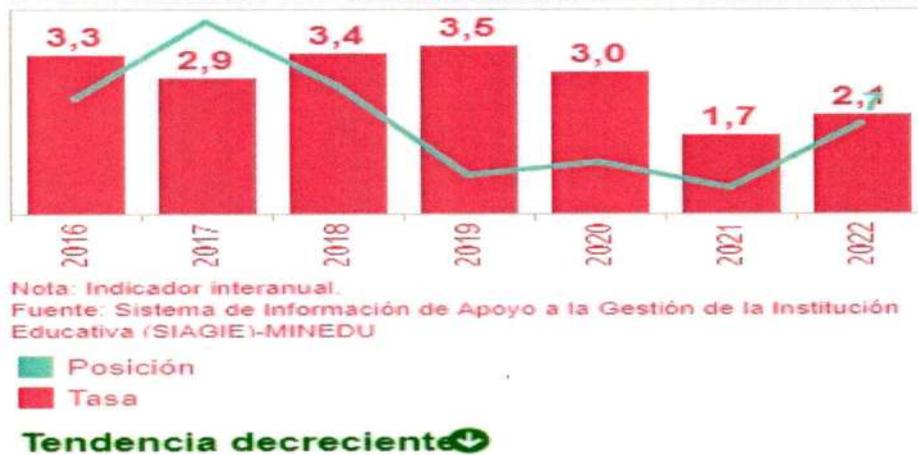
Gráfico N°01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de Pichari



El número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de Pichari ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el número de casos más alto presentado es **del año 2022 (número de casos:15)**. Asimismo, el Distrito de Pichari se encuentra en la **posición 7** respecto al ranking regional.

Gráfico N°02: Porcentaje de deserción Interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Pichari.

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito: PICHARI 15/



El porcentaje de deserción escolar en el Distrito de Pichari ha presentado una **tendencia decreciente**, siendo que el valor más alto presentado es del



año 2019 (tasa 3,5). Asimismo, el Distrito de Pichari se encuentra en la posición 7 respecto al ranking regional.

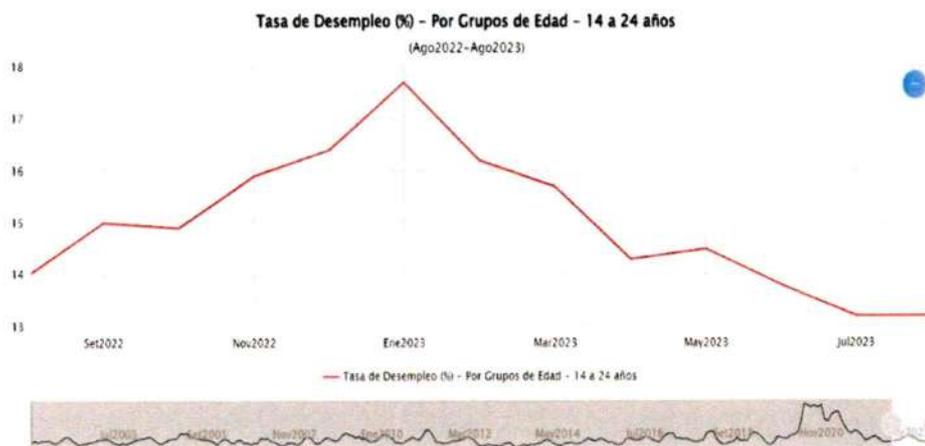
1.2.3. Factores sociales

Gráfico N°03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de Pichari.



El número de denuncias de pandillaje pernicioso en el Distrito de Pichari no aplica una tendencia, siendo el mismo número de denuncias desde el 2017 hasta el 2021 (número de denuncias 1). Asimismo, la ubicación del Distrito de Pichari a nivel regional es el puesto 5 en el ranking regional.

1.2.4. Factores socioeconómicos



Evidenciando la tasa de desempleo a nivel nacional, en el Distrito de Pichari, una cierta cantidad de jóvenes desempleados son ingresados a la base militar, con la finalidad de tener una formación castrense y puedan encaminar mejor su vida.



1.3. Situación actual de la Inseguridad ciudadana en el Distrito de Pichari

En el distrito de Pichari, existe una elevada incidencia de casos de violencia familiar y delitos contra el patrimonio como el hurto, robo y asaltos que son producto de problemas sociales como el tráfico ilícito de drogas, la falta de empleo, la deserción escolar y el alto consumo de alcohol por la presencia de bares y cantinas que aún no son abordados de manera seria.

1.3.1. Principales hechos delictivos

A. Homicidios

La tasa de homicidios en el distrito de Pichari del 2018 al 2021 por cada 100 mil habitantes ha disminuido considerablemente en relación al primer año de referencia, siendo una proporción que involucra diferentes causas de muerte como son el ajuste de cuentas, violencia familiar, violencia de género, peleas callejeras, robo y otros. En el año 2021 se presentaron 5 casos reportados, existiendo un incremento respecto al año 2020. sin embargo, sigue siendo una cifra inferior a los años 2018 y 2019.

B. Violencia Familiar

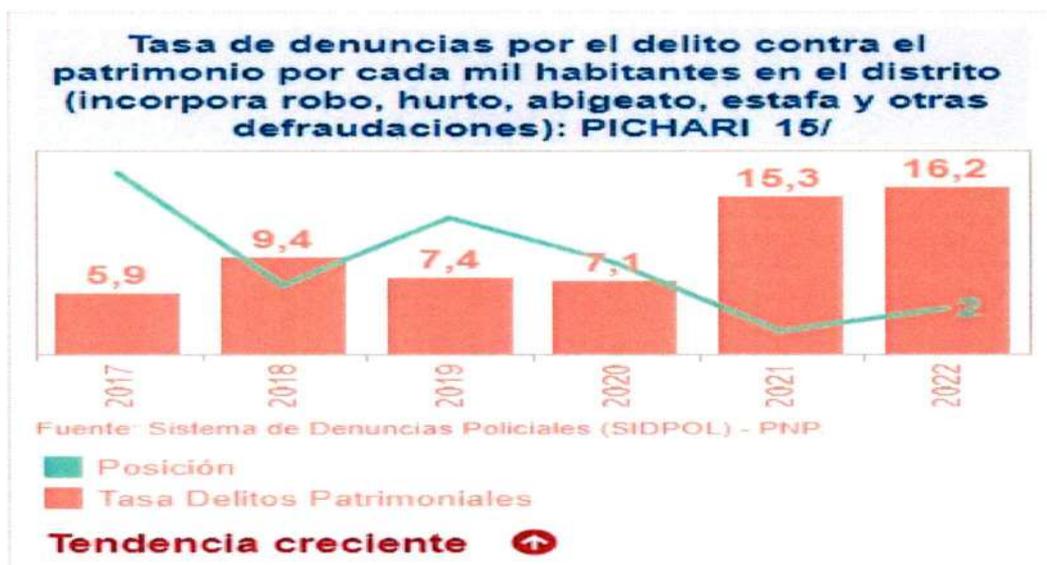
Se presentaron 81 casos en el año 2017, el cual fue incrementándose para el año 2018 llegando a 95 casos, la tendencia fue creciente en estos últimos tres años ya que para el año 2019 se registraron 98 casos. Se tiene que realizar más incidencia en la sensibilización contra la violencia familiar, siendo pertinente iniciar por las juntas vecinales, quienes por la cercanía a los demás vecinos son conocedores de las personas víctima de la violencia familiar. Para el año 2020 se tuvo 81 de casos y para el año 2021 se tuvo un incremento con un total de 99 casos, que resultan ser una cifra mayor respecto a los años 2019 y 2020.

C. Robo y hurto simple

Es el segundo delito más registrado por la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Pichari, llegando con 21 casos en el año 2017, 24 casos en el año 2018, 51 casos en el año 2019 y 49 casos en el año 2020. Sin embargo, para el año 2021 se ha reportado la cifra más elevada con un total de 123, lo que quiere decir que se debe incrementar las acciones de patrullaje integrado y municipal. El delito de robo y hurto simple, generalmente es cometido a objetos domésticos, celulares y vehículos. Respecto a los robos a vehículos y autopartes, en el año 2018 se registró el mayor número con 22 casos, en el año 2017 se registraron 20 casos, disminuyendo para el año 2019 a 14 casos. Para el año 2020 el número de casos ha disminuido a 10 lo cual muestra también una disminución importante.



Gráfico N°04: Tasa de denuncia de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el Distrito de Pichari.



La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el Distrito de Pichari ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año **2022 (tasa de delitos patrimoniales 16,2)**. Asimismo, el Distrito de Pichari se encuentra en la **posición 2** respecto al ranking regional.

Gráfico N°05: Tasa de homicidios por cada mil habitaciones en el Distrito de Pichari



La tasa de homicidios por cada mil habitantes en el Distrito de Pichari ha presentado una **tendencia irregular**, siendo que el valor más alto presentado es del año **2015 (tasa de homicidios 0,30)**. Asimismo, el Distrito de Pichari se encuentra en la **posición 10** respecto al ranking regional.



Gráfico N°06: Número de feminicidios en el Distrito de Pichari

Número de feminicidios en el distrito: PICHARI 15/



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

■ Posición
■ Número de casos

Tendencia decreciente ↓

La tendencia del indicador señalado en el gráfico respecto a los últimos 7 años, viene a ser una tendencia **decreciente**. Asimismo, la ubicación del Distrito de Pichari a nivel regional es el puesto 9 en el ranking regional.

Gráfico N°07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el Distrito de Pichari.

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: PICHARI 15/



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

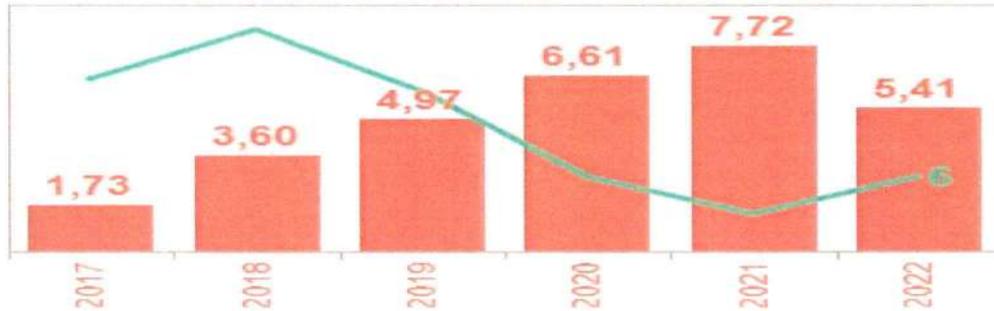
■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↑

La tendencia del indicador señalado en el gráfico respecto a los últimos 7 años, viene a ser una tendencia **creciente**. Asimismo, la ubicación del Distrito de Pichari a nivel regional es el puesto 11 en el ranking regional.

Gráfico N°08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30368, en el Distrito de Pichari.

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: PICHARI 15/



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↑

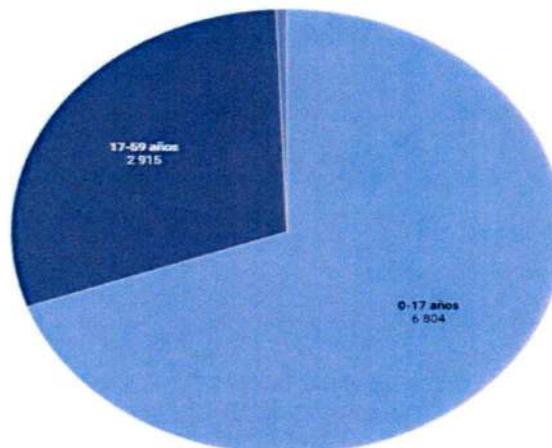
La tendencia del indicador señalado en el gráfico respecto a los últimos 7 años, viene a ser una tendencia **creciente**. Asimismo, la ubicación del Distrito de Pichari a nivel regional es el puesto 6 en el ranking regional.

Gráfico N°09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el Distrito de Pichari.

Casos de violación sexual reportados en CEM, por grupos de edad (2022)

Al menos 2018, las violaciones sexuales que se reportan en los Centros de Emergencia Mujer se concentran sobre todo en víctimas entre los 0 y 17 años.

■ 0-17 años ■ 17-59 años ■ 60 años a más



De los casos de denuncias de violencia sexual a nivel nacional existe una tasa creciente en los casos de violencia sexual en los menores de 17 años. En el Distrito de Pichari la tasa de violencia sexual no aplica.

Gráfico N°10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de Pichari.

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): PICHARI 15/



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

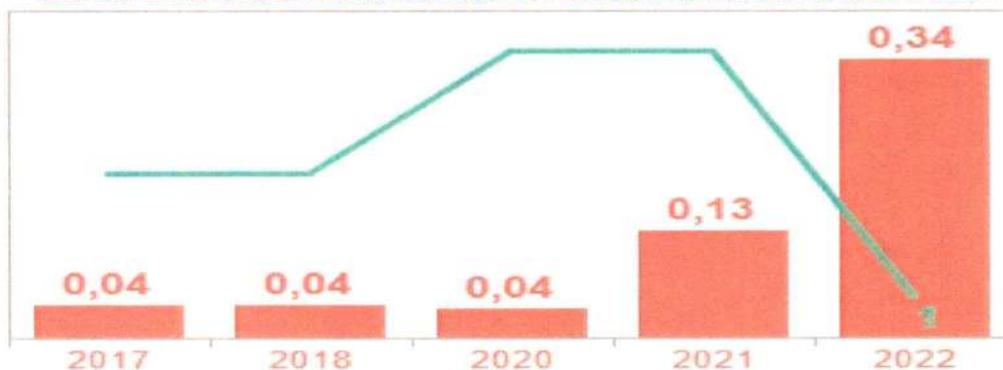
■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↑

La tendencia del indicador señalado en el gráfico respecto a los últimos 7 años, viene a ser una tendencia **creciente**. Asimismo, la ubicación del Distrito de Pichari a nivel regional es el puesto 6 en el ranking regional.

Gráfico N°11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de Pichari

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: PICHARI 15/



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

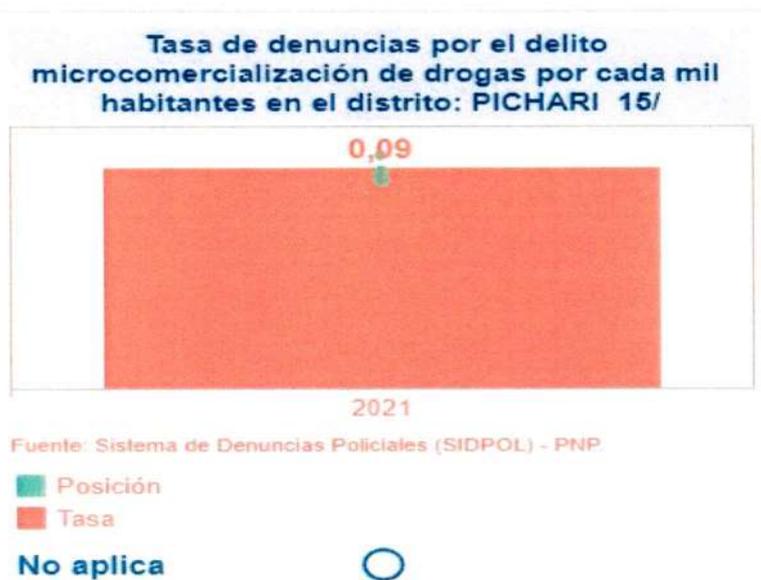
■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↑

La tendencia del indicador señalado en el gráfico respecto a los últimos 7 años, viene a ser una tendencia **creciente**. Asimismo, la ubicación del Distrito de Pichari a nivel regional es el puesto 1 en el ranking regional.



Gráfico N°12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de Pichari.



La tendencia del indicador señalado en el gráfico respecto a los últimos 7 años, no se aplica una tendencia. Asimismo, la ubicación del Distrito de Pichari a nivel regional es el puesto 8 en el ranking regional.

Gráfico N°:13 Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de Pichari.



La tendencia del indicador señalado en el gráfico respecto a los últimos 7 años, viene a ser una tendencia creciente. Asimismo, la ubicación del Distrito de Pichari a nivel regional es el puesto 3 en el ranking regional.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N°05: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Pichari 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Robo e intento de robo, dinero, cartera, celular.	Ubicación 2 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Muy grave (puntaje 5)	15
2	Homicidios	Ubicación 10 (puntaje 5)	Irregular (puntaje 3)	Grave (puntaje 3)	11
3	Feminicidios	Ubicación 9 (puntaje 5)	Decreciente (puntaje 1)	Poco grave (puntaje 1)	7
4	Violencia a la Mujer	Ubicación 11 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Muy Grave (puntaje 5)	15
5	Violencia psicológica	Ubicación 6 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Grave (puntaje 3)	13
6	Secuestro	Ubicación 6 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Grave (puntaje 3)	13
7	Delitos contra la salud pública	Ubicación 11 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Muy Grave (puntaje 5)	15
8	Peligro común	Ubicación 11 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Muy Grave (puntaje 5)	15

Nota: De acuerdo a la Acta de reunión de CODISEC, Aprobación de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2024 del Distrito de Pichari, con fecha 29 de setiembre del 2023, donde se aprueba por unanimidad la matriz de priorización de hechos delictivos y agregar en el N° 07 Delitos contra la Salud Pública y su evaluación de puntaje (a+b+c) de 15 que es equivalente a muy grave, así mismo en el N° 08 Peligro Común y su evaluación de puntaje (a+b+c) de 15 que es equivalente a muy grave y firman en señal de conformidad.

MAPA DEL DELITO

Imagen 01: Mapa del delito





De acuerdo a las consideraciones en el mapa del delito según la metodología establecida. El mapa del delito está dividido en **3 sectores**, donde a su vez, el sector 1 está conformado por 2 subsectores y 4 cuadrantes; el sector 2 está conformado por 2 subsectores y 6 cuadrantes; y el sector 3 está conformado en 2 subsectores y 4 cuadrantes. Dentro de la ocurrencia de delitos se tiene a los casos de violencia familiar y robo y hurto simple como principales dentro de la jurisdicción del distrito. Finalmente, el aspecto técnico fue coordinado interinstitucionalmente, teniendo un avance del 100% en el año.

MAPA DE RIESGO





Este mapa fue elaborado en base a la existencia de factores de riesgo que inducen o promueven la ocurrencia de delitos y faltas en el distrito. El mapa de riesgo ha sido elaborado sobre la base del mapa de sectorización de la capital del distrito, siendo dividido en 3 sectores, donde a su vez, el sector 1 está conformado por 2 subsectores y 4 cuadrantes; el sector 2 está conformado por 2 subsectores y 6 cuadrantes; y el sector 3 está conformado por 2 subsectores y 4 cuadrantes. Los principales lugares de alto riesgo en el distrito según el mapa de riesgo son los bares y cantinas, zonas de fumadero y lugares donde se ejerce la prostitución. Finalmente, el aspecto técnico fue coordinado interinstitucionalmente.

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N°06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del Distrito de Pichari

N°	Institución	Contacto
1	Subprefectura	925756920
2	Fiscalía de Prevención del Delito	939740004
3	Comisaria de delitos del Distrito de Pichari	997540547
4	Juzgado de Paz	927185662
5	Defensoría del Pueblo de Pichari	968137752
6	Unidad de Gestión Educativa Local	937655762
7	Centro de Salud	998405047
8	Compañía de Bomberos Salvador de Pichari N°243	985979380
9	Frente de Defensa de Pichari	969224290
10	Comisaria de familia	987537561
11	Centro de Emergencia Mujer	966105084

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de Pichari

En el Distrito de Pichari existen **2** comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N°07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de Pichari año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	64	
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1	
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0	
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	7	
Comisarías básicas con internet adecuado.	1	
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	2	
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	2	
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	10	

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el Distrito de Pichari.

El Distrito de Pichari cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N°08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el Distrito de Pichari año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	27	
Número de vehículos operativos. 1/	9	
Número de radios.	9	
Número de cámaras operativas.	0	
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	1	
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0	
Número de central de control de videovigilancia.	0	

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATEGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Ser un distrito libre de violencia y comisión de delitos con la participación activa de los organismos del Estado, Gobiernos Locales y la comunidad organizada con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política del Perú, así como la convivencia pacífica.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El CODISEC Pichari tiene como misión promover y ejecutar las acciones preventivas para contribuir a preservar el orden público, la vida y el patrimonio que permitan asegurar la convivencia pacífica de la población de la Municipalidad Distrital de Pichari. La erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, reducir la comisión de delitos y faltas y controlar la correcta aplicación de las normas municipales.





3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																					
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																					
(Prevención y atención de la violencia escolar)	EVENTOS	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CODISEC
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																					
(Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes)	TALLER	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISE/DEMUNA/ CEM/SALUD MENTAL
Línea de acción 3: Reinserción Social																					
(Promover actividades deportivas)	EVENTOS	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	CEM Y MDP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																					
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																					
(Elaboración del Plan de Acción de S.C 2024)	PLAN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	S.T / CODISEC
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																					



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																					
(Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar ciudadades con altos índices violencia)	ACCIÓN	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	12	MDP – PNP – CEM - CODISEC
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																					
(Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos)	ACCIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	MDP – PNP – CEM - CODISEC
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																					
(Implementar programas de recuperación para personas con problemas de salud mental)	PROGRAMA	1	1	2							2	1	1			2	1	1		2	MDP – PNP – Centro de Salud Mental - CODISEC
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																					
(Operativos inopinados de personas con RQ)	OPERTIVO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	PNP-CODISEC
Línea de acción 15: Control de armas																					



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN												Responsable de la ejecución								
		2024				2025				2026					2027							
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
(Operativos inopinados de personas portan armas ilegalmente)	OPERTIVO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-CODISEC
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población																						
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
(Operativos y patrullajes integrados)	OPERATIVO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP – PNP - CODISEC
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
(Sensibilización a los adolescentes)	TALLER	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP – CODISEC

2.1. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.	Nivel local y distrital	Promover el trabajo articulado policial y municipal. Recuperación de espacios públicos. Fortalecimiento del serenazgo municipal. Promover la participación ciudadana para adecuada prevención del delito. Intensificar los operativos para disminuir los mercados ilícitos.	Actividad	01	01	01	Implementar el plan estratégico vecindario seguro – patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de la policía comunitaria. Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, intervención policial y participación ciudadana. Formar y capacitar a serenazgo en centros especializados según el marco normativo vigente. Fortalecer las rondas mixtas entre la policía nacional del Perú y las juntas vecinales con apoyo de fiscalizadores y serenazgo. Implementar el programa de recuperación para personas con problemas de drogas. Acciones de sensibilización dirigido a instituciones educativas en temas de prevención del delito.	2024





2.2. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto S/.	Fuente de financiación
Promover espacios públicos libres de robos y hurto	Nivel local y distrital	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIO - CUSCO	CONTINUIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Las metas que se propone alcanzar en este proyecto para resolver el problema de la falta de cámaras de video vigilancia son: <ul style="list-style-type: none"> Instalación de centro de Data Center Instalación de centro de monitoreo Instalaciones eléctricas Instalaciones de cableado de red Instalaciones de fibra óptica. Instalación de alarma de contraincendios Instalación de cámaras de video vigilancia 	1.- EQUIPAMIENTO DEL SEGUNDO NIVEL. 2.- COMPONENTE 02 INFRAESTRUCTURA FISICA ELECTROMECÁNICA DE LA SALA DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA Y CUARTO DE COMUNICACIONES	3,243,874.00	CANON Y SOBRECANON Y REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Promover espacios públicos libres de robos y hurto	Nivel local y distrital	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS	EN EJECUCIÓN	Mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria incentivando de	1.- ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA:	3,118,666.00	CANON Y SOBRECANON Y REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

		<p>POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO</p>		<p>esta amenera a la descentralización y la creación de oportunidades de trabajos temporales.</p>	<p>2.- SUFICIENTE EQUIPOS, MOBILIARIOS, Y MEDIOS DE VIGILANCIA, MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p> <p>3.- SUFICIENTE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SERENOS, DE COMITÉS DE AUTODEFENSA Y POBLACIÓN</p>		
--	--	--	--	---	--	--	--



4.3. Presupuesto de actividades estratégicas

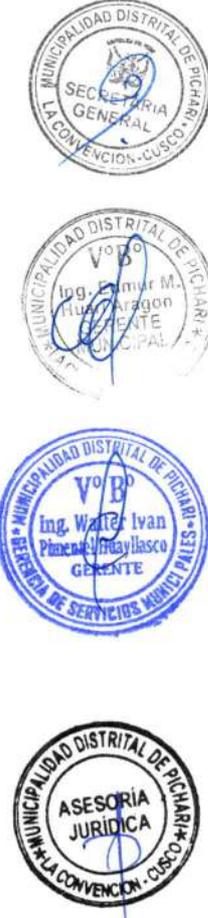
Cuadro N° 12: Presupuestos de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

Actividades Estratégicas		Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	Presupuesto (S/.)				
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I			TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																								
(Prevención y atención de la violencia escolar)		EVENTOS	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	12	CODISEC	9,600.00
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																								
(Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes)		TALLER	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISE/DEMUNA/ CEM/SALUD MENTAL	2,400.00
Línea de acción 3: Reinserción Social																								
(Promover actividades deportivas)		EVENTOS	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	CEM Y MDP	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																								
Actividades Estratégicas		Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	Presupuesto (S/.)				
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I			TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																								
(Elaboración del Plan de Acción de S.C 2024)		PLAN	1				1						1									1	S.T / CODISEC	4,000.00
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																								





Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	Presupuesto (S/.)		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
(Plan de patrullaje por sector)	PATRULLAJE	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	40	D.S.C.	4,000.00
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																					
(Implementación de programas SIPCOP.)	PROGRAMA	1				1	1												1	S.T / CODISEC	7,200.00
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																					
(Programas radiales y medios de comunicación, plataformas virtuales)	PROGRAMA	1				2	1			1									2	S.T / CODISEC	4,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																					
Línea de acción 8: Patrullaje																					
(Plan de patrullaje integrado)	PLAN	1				1	1			1	1								1	PNP - MDP	1,000.00
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																					
(Patrullaje integrado)	PATRULLAJE	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	40	PNP - MDP	4,000.00
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																					
(Fiscalización y operativos)	OPERATIVO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	MDP - PNP - CODISEC	19,200.00



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	Presupuesto (S/.)			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
(Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar ciudades con altos índices violencia)	ACCIÓN	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	12	MDP – PNP – CEM - CODISEC	16,800.00
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																						
(Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos)	ACCIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	MDP – PNP – CEM - CODISEC	16,800.00
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																						
(Implementar programas de recuperación para personas con problemas de salud mental)	PROGRAMA	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	MDP – PNP – Centro de Salud Mental - CODISEC	4,000.00
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																						
(Operativos inopinados de personas con RQ)	OPERTIVO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	PNP-CODISEC	4,000.00
Línea de acción 15: Control de armas																						



OBJETIVO ESTRATEGICO 08: REDUCIR LOS DELITOS DE PELIGRO COMÚN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024												2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	Presupuesto (S/.)	
		2024			2025			2026			2027			2028			2029											
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL							
Línea de acción 19: Operativos conjunto																												
(Operativos en conjunto con la PNP, en temas de Tránsito, conductores de vehículos en estado de ebriedad)	OPERATIVO	4	4	4	4	12	4	4	4	4	12	4	4	4	4	12	4	4	4	4	12	4	4	4	4	12	MDP – PNP - CODISEC	2,400.00
Línea de acción 18: Campañas en conjunto																												
(Campañas de sensibilización, uso de implementos de seguridad para los vehículos menores (motocicletas))	CAMPAÑAS	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP – PNP - CODISEC	4,000.00	
TOTAL																												
																								114,000.00				

El presupuesto está en total para los cuatro años, lo cual enmarca para cada año la suma de S/28,500.00 (Veinte ocho mil quinientos soles 00/100)



ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PICHARI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE REUNION DE CODISEC, APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE
PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pichari, provincia La Convención, departamento del Cusco, siendo las 04:30 pm del día viernes 29 de setiembre del año 2023, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con quórum de acuerdo a la Ley N°27933 y su reglamento, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento, el presidente del CODISEC Pichari, el C.P.C. HERNAN PALACIO TINOCO da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, correspondiente al periodo del año 2024, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

ESTACION DE CONTROL DE ASISTENCIA:

Previamente, se procede a realizar el control de asistencia reglamentario, teniendo la participación los siguientes miembros:

Ítem	Nombre y apellidos	Representante	Cargo
1	C.P.C. Hernán Palacios Tinoco	Alcalde del distrito Pichari	Presidente
2	Sr. Américo Ramírez Sarmiento.	Subprefecto	Miembro
3	Abog. Juan Serapio Tucno CusiHuamán	Fiscal de prevención del delito	Miembro
4	Cmte. Cristian Santos Vargas Flores	Comisario de Pichari	Miembro
5	Abog. Michael Romero Ore	Juez de Paz Pichari	Miembro
6	Dr. Elvis Guzmán Ramírez	Jefe de Defensoría del Pueblo de Pichari	Miembro
7	Mg. Claudio Cesar Rivera Poma	Director de UGEL de Pichari	Miembro
8	Miguel Piovensan	Párroco de la iglesia Pichari	Miembro
9	Cap. Jorge Calderón Curasma	Comisario de Familia de Pichari	Miembro
10	Sra. Lina Laura Rios	Alcaldesa del Centro Poblado de Ccatun Rumi	Miembro
11	Lic. Victoria Bustamante Rojas	Centro de emergencia mujer	Miembro
12	Sr. Pastor Romero Castillo	CAD - Base Pichari - presidente	Miembro
13	Sra. Sulma Mendoza Espino	Coordinadora de Juntas Vecinales	Miembro
14	So3. Jean Gonzales ñañac	OPC - Pichari	Miembro
15	So2. Marco Valenzuela Acero	Promotor - OPC	Miembro
16	Alférez PNP Juan Hinostroza Huánuco	Comisario de Natividad	Miembro
17	Ing. Walter Ivan Pimentel Huayllasco	Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana	Secretario Técnico

Habiéndose comprobando el quorum reglamentario, el C.P.C. Hernán Palacio Tinoco, presidente del CODISEC Pichari, da inicio al evento.

ESTACION ORDEN DEL DIA

El C.P.C. Hernán Palacio Tinoco, alcalde del distrito de Pichari, saluda y da la bienvenida a los miembros que conforman el CODISEC Pichari prosiguiendo con la aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, existiendo acotaciones por parte de los integrantes se procedió a considerar las acotaciones de los miembros en el Plan de acción de Seguridad Ciudadana, siendo así subsanadas en la presente sesión, siendo leído y revisado la Matriz de priorización de hechos delictivos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UGEL PICHARI
Prof. **Abelardo Aráqueipa Orué**
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
SECRETARIA GENERAL
MIP PROGRAMAS DE ALIADO
CEB - PICHARI
Uc. Victoria Bustamante Rojas
MODULO DE PREVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Ing. **Edmundo M. Aguirre**
GERENTE MUNICIPAL
Módulo de Prevención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Ing. **Walter Ivan Pimentel Huayllasco**
GERENTE
COORDINADOR
MÓDULO DEFENSORIAL DE PICHARI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. **Walter Ivan Pimentel Huayllasco**
SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C. **HERNAN PALACIOS TINOCO**
PRESIDENTE DE CODISEC

47538174

JUAN S. TUCNO CUSI HUAMAN
FISCAL PROVINCIAL PICHARI
Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito de Ayta - San Francisco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Lina **Laura Rios**
DNI: 8825934
ALCALDESA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Ug. **Michael Romero Ore**
JUEZ DE PAZ PICHARI

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PICHARI

MINISTERIO DE INTERIORES
SUBPREFECTO DISTRITAL DE PICHARI
Américo Ramírez Sarmiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


SA 37541979
ARCO VALENZUELA ACERO
S2 PNP
PROMOTOR OPC


45938999
Sylvia Mendoza Espino
Coordinadora J.V.


OA: 354515
JORGE L. CALDERÓN CUKASMA
CAPITÁN PNP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PICHARI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



contenida en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pichari, corresponde al año del 2024, los integrantes del CODISEC. Posteriormente el CODISEC por unanimidad aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos contenida en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pichari. Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de priorización de hechos delictivos:

Matriz de priorización de hechos delictivos.

Nº	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Robo e intento de robo, dinero, cartera, celular.	Ubicación 2 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Muy grave (puntaje 5)	15
2	Homicidios	Ubicación 10 (puntaje 5)	Irregular (puntaje 3)	Grave (puntaje 3)	11
3	Feminicidios	Ubicación 9 (puntaje 5)	Decreciente (puntaje 1)	Poco grave (puntaje 1)	7
4	Violencia a la Mujer	Ubicación 11 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Muy Grave (puntaje 5)	15
5	Violencia psicológica	Ubicación 6 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Grave (puntaje 3)	13
6	Secuestro	Ubicación 6 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Grave (puntaje 3)	13
7	Delitos contra la salud pública	Ubicación 11 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Muy Grave (puntaje 5)	15
8	Peligro común	Ubicación 11 (puntaje 5)	Creciente (puntaje 5)	Muy Grave (puntaje 5)	15

DA: 354515
JORGE L. CALDERÓN CUEVASMA
CAPITÁN PNP

274
50-3251000
Her P. Bards
S2 PNP

17538174

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CODISEC
C.P.C. HERNAN PALACIOS TINOCO
PRESIDENTE DE CODISEC

Elvis Dennis Guzmán Ramirez
COORDINADOR
MÓDULO DEFENSORIAL DE PICHARI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Walter Ivan Pimentel Huayllasco
SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD

MINIP PROGRAMAS DE LA CURIA
CEBA PICHARI
LIC. Victoria Bustos Balboa Rojas
PROF. PROMOTOR Y PREVENCIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CUSCO
UGEL PICHARI - AMBOS RIOS - VILLA VIRGEN
Prof. Arturo Arosquipa Orué
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FISICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE POLICIA
Américo Ramirez Sarmiento
SUBPREFECTO DISTRITO DE PICHARI

PODER JUDICIAL
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
MICHAEL FELIX ROMERO ORÉ
JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE PICHARI
R. 04/ N° 00130 2022 P-CUSAY

MUNICIPALIDAD C. P. CCATUN RUMI
PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
Lina Laura Ríos
DNI: 46875934
ALCALDESA

JUAN S. TUÑO CUSHUAMAN
FISCAL PROVINCIAL (P)
Fiscalía Provincial Especializada de Prevención
del Delito de Ayna - San Francisco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
SECRETARIA GENERAL
LA CONVENCION - CUSCO

Miguel A. Alvarez
PAPROCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Ing. Edmundo M. Utrilla Aragon
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Ing. Walter Ivan Pimentel Huayllasco
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
ASESORIA JURIDICA
LA CONVENCION - CUSCO

SA 37541979
MARCO VALENZUELA ACEÑO
S2 PNP
PROMOTOR OPC

Coordinadora JU.
Sonia Mercedes Espino
857 38944

[Signature]
SA 21541979
MAREO VALENZUELA ACERO
S2 PNP
PROMOTOR OPC

[Signature]
45732999
Suma Mandato Sma
Cof. Edina Doraju
50-32348300
JEON FANUNO GONZALES
SP-PNP

[Signature]
04/354515
JORGE L CALDERON CURASMA
CAPITAN PNP





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PICHARI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ON: 354515
 JORGE L. CALDERÍN CURASMA
 CAPITAN PNP

Seguridad Ciudadana del Distrito de Pichari, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal Distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.
 Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pichari, acordada en la presente sesión del comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad de Ciudadana.

Crterios	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han elaborado los cinco (5) primeros delitos del Distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para a elaboración de Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	SI	

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.

31541979
 MARCO VALENZUELA ACEÑO
 S2 PNP
 PROMOTOR OPC



Christina VARGAS FLORES
 COMANDANTE PNP
 COMISARIO CPNP PICHARI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 CODISEC
 C.P.C. HERNAN PALACIOS TINOCO
 PRESIDENTE DE CODISEC

Elvis Dennis Guzmán Ramírez
 COORDINADOR
 MÓDULO DEFENSORIAL DE PICHARI

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 CEN - PICHARI
 Lic. Victoria Bustamante Rojas
 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
 UGEL - PICHARI (MIRAFLORES - VILLA VIRGEN)
 Prof. Arturo Arosquipa Orué
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
 Lina Laura Ríos
 DNI: 46875934
 ALCALDESA

JUAN S. TUÑO CUSHUAMAN
 FISCAL PROVINCIAL (P)
 Fiscolet Provincial Especializado de Prevención
 del Delito de Avena - San Francisco

31541979
 Christian Santos VARGAS FLORES
 COMANDANTE PNP
 COMISARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 Walter Ivan Pimentel Huayllasco
 SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DEL INTERIOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Américo Ramírez Sarmiento
 SUBPREFECTO DISTRITO DE PICHARI

PODER JUDICIAL
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
 MICHAEL FELIX ROMERO ORÉ
 JUEFE DE PAZ DEL DISTRITO DE PICHARI
 N.º 000118-2022-P-C5147

10-3251520
 TEN. F. GARCIA
 S. J. SANDO
 175 3817 H

